MOVIMIENTO PRO JUSTICIA

Integrantes

COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A FISCAL GENERAL 2026-2030



Claudia Paredes

Presidente

☐



Patricia Gámez

Junta Directiva

☐



Alicia Franco

Tribunal de Honor

☐



José Reyes

Universidad Da Vinci de Guatemala

☐



Luis Ruano

Universidad Mariano Galvez

☐



Arturo Saravia

Universidad Francisco Marroquín

☐



Luis Felipe Lepe

Universidad Regional

☐



Mario García

Universidad Rural

☐



Luis Aragón Solé

Universidad San Pablo de Guatemala

☒



Henry Arriaga

Universidad de San Carlos de Guatemala

☒



José González

Universidad de Occidente

☐



Julio Cordón

Universidad Rafael Landivar

☐



Pablo Maldonado

Universidad del Istmo

☐



Enrique Sánchez

Universidad Panamericana

☐



Nery Anleu

Universidad Mesoamericana

☐

Organismo Judicial | CANG | Decanos

lunes, 23 de febrero de 2026

Sesión 3, día 1

Sala de Vistas de la CSJ

13 comisionados

De 10:56 a 20:30 horas

Sesión 3
Día 1



AGENDA:

1. Modificación de agenda y aprobación del cronograma de trabajo
2. Audiencias públicas
3. Documentos para conocimiento de la comisión
4. Revisión de los expedientes para determinar quienes cumplen o no con los requisitos previstos en la ley y exigidos en la convocatoria

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

<u>Incorporación de presidenta de la CSJ a la comisión</u>

Un punto relevante de la sesión del día fue la incorporación de la magistrada Claudia Paredes, electa presidenta de la CSJ para el período octubre 2025-octubre 2026, tras cuatro meses de retraso en los cuales el cargo fue ocupado por el magistrado Carlos Rodimiro Lucero Paz, Vocal I de la corte.

Con la elección de la magistrada Paredes para presidir la CSJ en este período y su incorporación a la comisión de postulación, la presidencia de esta pasó a sus manos.

<u>Modificación de la agenda</u>

El comisionado Luis Lepe propuso modificar la agenda del día, proponiendo que, previo al inicio del análisis de los expedientes, se reconsiderara la forma en que fue aprobada la tabla de gradación.

El comisionado Lepe manifestó que la aprobación de dicha tabla pudo haberse realizado bajo circunstancias que limitaron una revisión más exhaustiva, ya sea por la complejidad del tema, la necesidad de establecer ponderaciones en ese momento, o por lo avanzado de la hora en que se efectuó la votación. Señaló particularmente que

en los aspectos profesionales de la tabla no se consideró adecuadamente la ponderación de los primeros diez años de ejercicio profesional.

Asimismo, indicó que la Constitución establece como requisito mínimo diez años de ejercicio profesional para poder acceder al cargo. En ese sentido, expresó que, si la norma constitucional fija dicho mínimo, podría interpretarse que la valoración adicional de puntos a partir del undécimo año no debería implicar la exclusión o desvalorización de los primeros diez años, dado que estos constituyen un derecho y un requisito habilitante establecido constitucionalmente.

Por su parte, la comisionada Patricia Gámez recordó que, durante la discusión previa, varios comisionados debatieron y determinaron ciertos criterios. Señaló que, en su intervención en esa oportunidad, defendió una base puntual: que la experiencia profesional se construye desde el primer año de ejercicio, ya que es en ese periodo cuando se forma integralmente la persona profesionalmente. Sostuvo que no debe ponderarse sólo la extensión de una larga trayectoria, sino también los principios y la idoneidad que se desarrollan desde los primeros años de ejercicio.

Sometida a votación la alteración del orden del día, la propuesta fue aprobada con 12 votos a favor. Por lo que se incorpora como punto 7 de la agenda la revisión de la tabla de gradación. La presidenta de la comisión Claudia Paredes no emitió voto.

Debate sobre modificar la tabla de gradación

El comisionado Luis Lepe aclaró que la intención no fue dejar de ponderar los diez años mínimos de ejercicio profesional establecidos como requisito constitucional. Señaló que es importante precisar que se partiría de una base de 20 puntos. En ese sentido, todos los postulantes que cumplan con los requisitos constitucionales tendrían, de entrada, asignados esos veinte puntos correspondientes a los primeros diez años de ejercicio profesional.

La comisionada Alicia Franco indicó que, según el criterio previamente aprobado, la experiencia comenzaba a reconocerse a partir del año once, lo cual podría resultar desproporcional, dado que la experiencia es acumulativa. Consideró pertinente reconsiderar el criterio y valorar adecuadamente los primeros diez años.

La comisionada Claudia Paredes expresó que, a su juicio, sí se estaría modificando la tabla de gradación, lo cual podría generar incertidumbre y afectar la certeza del proceso. Señaló que las reglas deben ser claras respecto a cómo serán ponderados los aspirantes, y que, al momento actual, ya se conocen las personas postuladas. Esperar hasta este punto del proceso para introducir cambios podría generar dudas respecto a las reglas previamente aprobadas.

El comisionado Nery Anleu indicó que el tema debe analizarse desde una perspectiva constitucional. Señaló que la Constitución establece los requisitos mínimos para optar al cargo de fiscal general, lo cual es distinto a la evaluación de la experiencia profesional. Consideró vulnerable el hecho de que pudiera interpretarse que los primeros diez años “no valen nada”, cuando constitucionalmente constituyen un

requisito indispensable, por lo que deben ser ponderados. Afirmó que no lo ve como un cambio de reglas, sino como una obligación constitucional de valoración.

La comisionada Patricia Gámez recordó que, durante la discusión previa, la estructura de la tabla implicaba que únicamente quienes tuvieran sesenta años de ejercicio profesional o más podrían alcanzar hasta ochenta puntos, lo cual representaba una falta de razonabilidad y una deficiente valoración de los méritos profesionales en la forma en que fue construida la tabla. Subrayó que no se trata de evaluar en función de los aspirantes, sino de evitar cualquier forma de discriminación, priorizando el contenido real de la experiencia profesional.

El comisionado Luis Ruano indicó que el tema central de discusión son los primeros diez años. Precisó que no se trata únicamente de que, por presentar el expediente, automáticamente se otorguen veinte puntos, sino que, adicionalmente, se sumarían dos puntos por cada año extra de experiencia profesional penal o afín, más allá de los diez años mínimos requeridos.

El comisionado José Reyes manifestó coincidir con la postura de la presidenta, en el sentido de que podría generarse incertidumbre. Planteó el supuesto de que, si alguien entendió que los primeros diez años no serían ponderados, podría no haberlos detallado en su currículum. Señaló que podría darse el caso de que algunos postulantes, por precaución, hayan consignado su experiencia desde el primer año de graduados, mientras que otros lo hayan hecho únicamente a partir del año once, lo que generaría posibles desigualdades si se modifica el criterio.

El comisionado Lepe reiteró que la propia discusión evidencia que la regla no es clara y que puede dar lugar a conflictos al momento de evaluar. Señaló que, si la preocupación es contar con reglas claras, la redacción actual no resulta razonable ni suficientemente precisa.

El comisionado Ruano propuso centrar la discusión específicamente en los diez años mínimos, aclarando que, según el supuesto planteado, sí se ponderarían esos diez años con una base de veinte puntos, y que únicamente se sumarían dos puntos adicionales por cada año de ejercicio profesional penal o afín posterior al mínimo requerido.

Finalmente, el comisionado Pablo Maldonado expresó que no se está modificando la tabla de gradación, sino únicamente aclarando que los primeros diez años de ejercicio profesional sí son tomados en cuenta dentro de la ponderación establecida.

Seguidamente a la discusión generada, se sometió a votación realizar el cambio correspondiente en la tabla de gradación, pero no se logró obtener los votos requeridos para el cambio, por lo que la tabla de gradación continua como fue aprobada en su oportunidad.

Revisión de los requisitos formales

Sin modificaciones a la tabla de gradación, la presidenta de la comisión, Claudia Paredes, propuso pasar a la revisión de los expedientes, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El procedimiento consistió en ver cada uno de los 59 expedientes, folio a folio, proyectando en las pantallas la versión digital de la documentación, a efecto de verificar si los aspirantes llenan los requisitos constitucionales, los legales y los determinados por la comisión. Cada caja contenía con seis expedientes. Dado el número de expedientes, la tarea tomaría mucho tiempo, por lo que se declaró en sesión permanente.

En este primer día de revisión de requisitos formales fueron revisados 30 expedientes, de los cuales 4 fueron excluidos por incumplimiento de los algunos requisitos.

No.	Exp.	Aspirante	Motivo de la exclusión
1.	11.	Marlon Orlando Ordóñez Cordón	EXCLUIDO No cumple con el requisito 17. Tiene sanción de amonestación escrita en constancia de antecedentes disciplinarios extendido por el Ministerio Público.
2.	12.	Jaime Leonardo Tecú Guevara	EXCLUIDO No cumple con el requisito 17. Tiene sanción de amonestación escrita en constancia laboral extendida por el Consejo Nacional de Adopciones donde laboró como coordinador de equipo multidisciplinario del 2008 al 2010.
3.	13.	Blanca Odilia Alfaro Guerra	EXCLUIDA No cumple con el requisito 15. No presentó la constancia de carecer condenas morales emitida por la PDH; presenta una declaración jurada en donde indica que se negaron a extenderle el documento.
4.	19.	Sully Claudet Merlos Moya	EXCLUIDA No cumple con el requisito 1. Formulario de solicitud sin firma. No cumple con los requisitos 20 - 25. Actas de declaración jurada consta como oficio comerciante.